

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS EN EL PLENO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA PROSTITUCIÓN EN LA AVENIDA DE SALOU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas semanas lamentablemente han vuelto a ser noticia en la prensa local las quejas de los vecinos de la Avenida de Salou y del barrio de Parcelas Casas por la presencia diaria en esta zona de personas que ejercen la prostitución. Los vecinos han expresado su incomodidad y preocupación por esta situación y algunos han optado por encararse a las prostitutas para intentar que se fuesen, hecho que ha provocado discusiones, peleas e incluso amenazas y pedradas en las ventanas de los edificios.

El Grupo Municipal de Ciutadans tiene conocimiento de que la Guardia Urbana de Reus está llevando a cabo una campaña de incremento de la presencia policial continuada, aunque cabe decir que esta medida supone una importante destinación de efectivos y, en consecuencia, un elevado gasto para el Ayuntamiento. Además, se trata de una solución con eficacia temporal ya que, cuando la presencia policial disminuye, las personas que se dedican a la prostitución vuelven a aparecer.

Desde Ciudadanos apostamos por la legalización de la prostitución como medida para solucionar problemáticas como la de los vecinos de esta zona de Reus. No obstante, mientras el gobierno español no legisle en este sentido, Ciudadanos defiende el cumplimiento de la normativa vigente, en este caso la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que entró en vigor el pasado 1 de julio.

En su artículo 36.11, la Ley cataloga como infracción grave «la solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tráfico de público en las proximidades de sitios destinados a su uso para menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el sitio donde se realizan, puedan generar un riesgo para la seguridad viaria».

La ley fija en su artículo 39 que las sanciones a las infracciones de carácter grave serán multas que pueden ir de los 601 a los 30.000 euros. Al tratarse de sanciones económicas elevadas, que se notifican por escrito con una carta a los domicilios de los sancionados, el Grupo Municipal de Ciutadans considera que es necesario dar a conocer a la ciudadanía esta ley y las sanciones que contempla, ya que este conocimiento por sí mismo puede convertirse en un factor que disuada a las personas que contratan servicios sexuales a no hacerlo.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciutadans propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Poner en marcha una campaña informativa y en los medios de comunicación dirigida a la ciudadanía, y en especial a las personas que circulan por la zona de la Avenida de Salou y el barrio de Parcelas Casas, sobre las consecuencias legales de contratar servicios sexuales a personas que ejercen la prostitución.

Segundo. Instalar varios paneles luminosos informativos a lo largo de la Avenida de Salou, que detallen el importe de las multas por contratar servicios sexuales a prostitutas, con el objetivo de disuadir a los conductores de la zona que sean clientes potenciales de las prostitutas.

Tercero. Iniciar una campaña por parte de la Guardia Urbana y de técnicos de Servicios Sociales, con el objetivo de investigar la situación de las mujeres que ejercen la prostitución en Reus para detectar y dar respuesta a posibles casos de explotación sexual o de existencia de redes organizadas.

Reus, 4 de septiembre de 2015

Sra. Josefa Labrador Barraón

Portaveu adjunta G. M. Ciutadans